



FORMATO ACTA DE INICIO

Código: MA-GC-F-05

CONTRATO (CD-25-2022-0836) DE 2022

CONTRATO DE OBRA
OTRO

☐
☐

CONTRATO DE INTERVENTORIA

☐

PRESTACION DE SERVICIOS

☒

CONTRATO No:	CD-25-2022-0836
CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
CONTRATISTA:	EDGARD ANDRES ARIZA MUÑOZ CC. 1.045.725.124
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO DENTRO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCESOS DE LA GESTIÓN DEL RIESGO ESTABLECIDOS POR LA LEY 1523 DE 2012.
VALOR:	SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$6.375.000)
PLAZO:	3 MESES

En la ciudad de Barranquilla, Distrito Especial, industrial y Portuario, siendo las 09:00 horas se reunieron **ARIEL CAMARGO CALVO** quien actúa en nombre y representación del DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, en calidad de Interventor y/o Supervisor, y el/la contratista **EDGARD ANDRES ARIZA MUÑOZ** con el fin de dar inicio al contrato de PRESTACION DE SERVICIOS en los siguientes términos:

1. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo, en la plataforma SECOP II.
2. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
3. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta.
4. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas.
5. Presentar mensualmente informe detallado de gestión de actividades.
6. Cumplir con el pago al sistema de seguridad social.
7. Cumplir de buena fe el objeto contractual.
8. Asistir puntualmente a las reuniones convocadas.
9. Las partes acuerdan que la ejecución contractual inicia con la fecha de expedición de la certificación de afiliación del contratista a la Administradora de Riesgos Laborales – ARL.
10. Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que conozca durante la ejecución del contrato, aun después de su terminación y cualquiera





FORMATO ACTA DE INICIO

Código: MA-GC-F-05

sea la causa de esta, en consecuencia, la información que conozca con ocasión de la ejecución del contrato no podrá divulgarla ni usarla en su propio beneficio o en el de un tercero

11. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato, y las demás específicas que seguidamente se relacionen en el presente estudio.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Barranquilla, Atlántico a los 03 del mes de febrero de 2022.

**EDGARD ANDRES ARIZA
MUÑOZ**

ARIEL CAMARGO CALVO

